y son de ponta nos por razon de Embargo No dho Imagen
llal.da se vino todos los dominios de España, Silua bo-
nap.te de N.S. y dha mag Señora de Araia y Duño de la Le-
ttra de Especie de Tenu.a Dn Diego.p.e Tuvo.p.e Y agrauios
mismos, dha mag dpagando lestrauago, lo qual Suplica-
Por lo qe á Sup.te á parezido pedir la admin.tion de ambos Canales
y Seguro dellos, Sobre lo qual Platicado Dos Tuvo y Con-
Cavildo alguno Cgunda algrandi.ta Aba y lo qe vsta Im-
pha Admin.tion por lo qe Suplico á dho S.r Pdte se Sirva
Sse Mandar librar, Sobre lo qual Pasada Diligencia
V.a de Alhama de Murcia Cabo de Carrera Ingui-
de largo dise de su cargo. Dn Diego.p.e Tuvo y qando
Cuevas No hubiese Cargado hasta de presente haya Su-
presentado.p.a Cumpla con lo q se le manda Cargando Con
dos de sus Cargas haciendo.p.e no haciendo lo dho alivio hando
p.e Y Para dha Diligencia Comisionado y apercibiendo
la dha V.a a q.e Cumpla Con lo mandado Cargando Mulas q
sus Salarios Con lo contenido haciendo = Y Cumplido.p.e dho Pdte
Decreto = P.e Dixo el Decreto Siguiente = Granada Nueve de Junio
de Mill Sets. quarenta y quatro Enforme la Diligencia y
Vegin.to Sobre el Contenido de este Memorial = Este Pedim.to
Exado = Vgual dho Decreto Conque da Cuenta Con su Mg.d que
queda Entre los papeles de dha mission a que Mitte
mio y para que Conste de dha Diligencia doy el presente En
Granada En Onze de dho mes de Mill Sets. quarenta y qua
tro años = D.n Juan de Cabdevilla y Mena = Hallo mi-
mo Secretario que la Diligencia que dio del Consejo Just.a y
Vegin.to de esta dha V.a al dicho Comisionado Cumplo. Enor
dha la hora Ut Siguiente = En la V.a de Alhama en Nueve
dias del mes de Marzo de Mill Sets. quarenta y quatro an
tes de Mig.d los Señores D. Bar.me Plana Mas.y D.n Fer
nando Segura Alcalde ordinario, de esta V.a D.n
Diego Vidal Plana, D. Fran.co Blasco Ramona D.n Fr.co

Yg.to